

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la
Empresa:



No. de contrato /
Orden de Servicio

3014929-VRO-VPI-082020-4810



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SUBSUELO PARA LAS OPERACIONES DE ECOPETROL S.A. EN LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUÍA - VRO (SERVICIO DE REGISTROS ELÉCTRICOS - CAÑONEO - REGISTROS DE PRODUCCIÓN - SLICK LINE - WELL TESTING).

Descripción general de actividades:

Servicio de Registros Eléctricos, Cañoneo, Registros de producción, Slickline

Tiempo de ejecución:

Según necesidad operativa - por llamado

Fecha estimada de inicio:

1 de mayo de 2021

Ubicación de los trabajos:

Municipio de Villavicencio - Meta

Canales de atención del contratista:

Camilo Eduardo Malagon Acosta
cmalagon@summumcorp.com
3204781626

Administrador de Ecopetrol

Gustavo Rhenals
gustavo.rhenals@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Juanita Maritza Estupiñan
Jhon Jairo Pineda Quintero
Raul Ernesto Muñoz Puerto

"La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 1/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|-------|---------|-------|--|---------|-----|---------------------------------------|
| Código QR | Bien o Servicio | Unidad de medida | Total | Empresa | Local | Especificaciones técnicas / observaciones | Empresa | NIT | Municipio al que pertenece la empresa |
| | SERVICIO DE GRÚA | UN | 4 | 3 | 1 | <p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: No aplica - Requisitos mínimos legales: Compañías legalmente constituidas, habilitadas por Min Transporte para prestación de servicio de acuerdo a cada modalidad - Requisito Pólizas: Cumplimiento Salarios RCC RCE - Requisito de experiencia: Según años de experiencia se otorga puntuación en la evaluación de registro de proveedores de Summum - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Conforme requerimientos para registro de proveedores de transporte de Summum <p>Requisitos técnicos y de capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grúa telescópica hasta 30 Ton • Grúa (Brazo) 21 Ton • Empresa legalmente habilitada por el ministerio de transporte • Equipos certificados por ente aprobado por la ONAC. Equipos | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--|---|----|---------------------|----------|----------|--|--|--|--|
| | | | | | | <p>deben tener aval de ECOPETROL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación por llamado y/o en renta mensual según necesidad operativa • Personal competente para desarrollar operaciones en los campos ubicación de los trabajos, con las certificaciones de fase I, II, III y MCT • Cotización debe ser en dos modalidades, i) sólo con operadores, ii) Operador y Aparejador • Operadores/aparejadores con prioridad del área de influencia vinculados mediante oferta a través del servicio público de empleo • Presentar protocolo de mitigación y continuidad operativa frente al covid-19 (incluir desinfección de vehículos) • Personal debe tener Prueba Covid PCR vigente durante la prestación del servicio (se debe validar cada 14 días) <p>- Otros requisitos: Ninguno</p> <p>- Criterios de evaluación de ofertas: Cumplimiento de requisitos para ser proveedor de Summum Energy, cumplimiento técnico, oferta económica</p> | | | |
| | SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAL | UN | De 3 a 5 camionetas | De 2 a 3 | De 1 a 2 | <p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>- Registro en Plataforma: No aplica</p> | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 3/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | | | <p>- Requisitos mínimos legales: Compañías legalmente constituidas, habilitadas por Min Transporte para prestación de servicio de acuerdo a cada modalidad</p> <p>- Requisito Pólizas: Cumplimiento Salarios RCC RCE</p> <p>- Requisito de experiencia: Según años de experiencia se otorga puntuación en la evaluación de registro de proveedores de Summum</p> <p>- Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Conforme requerimientos para registro de proveedores de transporte de Summum</p> <p>Requisitos técnicos y de capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camioneta 4x4 • Buseta con capacidad de 9 pasajeros • Camioneta Modalidad con conductor: para Servicio 12 horas y/o 24 horas (según necesidad operativa) que cumpla normativa de uso de vehículos Ecopetrol y Summum • Camioneta Modalidad sin conductor: Tarifa día/semana/mes • Buseta con conductor • Servicio por llamado y/o mensualizado, todo incluido | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | |
|--|---------------------|----|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | | <p>(combustible, mantenimiento, parqueadero y peajes, protocolos de bioseguridad).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camionetas 4X4 con máximo 7 años de antigüedad • Busetas con máximo 10 años de antigüedad • Conductores con prioridad del área de influencia vinculados mediante oferta a través del servicio público de empleo • Presentar protocolo de mitigación y continuidad operativa frente al covid-19 (incluir desinfección de vehículos) • Personal debe tener Prueba Covid PCR vigente durante la prestación del servicio (se debe validar cada 14 días) • Vehículos con GPS, entregando registros de desplazamiento los primeros 5 días calendario de cada mes al área de HSE Summum. | | |
| | TRANSPORTE DE CARGA | UN | | | | <p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: No aplica - Requisitos mínimos legales: Compañías legalmente constituidas, habilitadas por Min Transporte para prestación de servicio de acuerdo a cada modalidad - Requisito Pólizas: Cumplimiento Salarios | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 5/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | <p>RCC RCE</p> <p>- Requisito de experiencia: Según años de experiencia se otorga puntuación en la evaluación de registro de proveedores de Summum</p> <p>- Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Conforme requerimientos para registro de proveedores de transporte de Summum</p> <p>Requisitos técnicos y de capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camión 600 • Camión 300 • C100 • Cama alta • Cama baja • Cama baja extradimensionada • Empresa legalmente habilitada por el ministerio de transporte • A todo costo • Conductores con prioridad del área de influencia vinculados mediante oferta a través del servicio público de empleo • Presentar protocolo de mitigación y continuidad operativa frente al covid-19 (incluir desinfección de vehículos) • Prueba Covid vigente durante la prestación del servicio (se debe validar cada 14 días) • Operación por llamado • Cantidades según necesidad operativa • Vehículos con GPS, entregando registros de desplazamiento | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 6/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

CONDICIONES COMERCIALES

| | |
|--|---|
| Condiciones de pago | Política de pago es 60 días después de radicada la factura |
| Lugar de radicación de facturas | Facturación electrónica: FACTURACIONELECTRONICA@SUMMUMCORP.COM |
| Proceso de radicación | <p>La factura debe radicarse con los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura de Venta Orden de Compra Acta de recibo conforme del servicio con número o nota de entrada Soportes del servicio (ej. relación de transporte desde (origen-hasta) con detalle de la carga y firma en campo por el personal de summum Energy Radicación exclusivamente mediante facturación electrónica y conforme lo establecido en el Anexo de facturación |
| Contacto para facturación | Cesar Orlando Pulido Pulido – Correo electrónico: cpulido@summumcorp.com |

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

| | |
|------------------------|---------------------|
| Fecha de recibo | 23 de abril de 2020 |
|------------------------|---------------------|

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 7/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | |
|--|---|
| Hora límite de recibo de propuestas | 3:00 p.m. |
| Entrega de propuestas | Área de Compras y Logística de Summum Energy, correo electrónico: cmalagon@summumcorp.com (ver condiciones para correo entrega de propuestas) |
| Contacto para entrega de propuestas | Camilo Eduardo Malagon Acosta cmalagon@summumcorp.com Cel: 3204781626 |

OBSERVACIONES

Cronograma de proceso:

- Manifestación de interés: Mediante comunicación al correo electrónico cmalagon@summumcorp.com, indicando en el asunto **SOLPED 5120011111 - PROVEEDORES TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA VILLAVICENCIO** y confirmando interés en recibir los documentos del proceso, **a más tardar el 21 de abril de 2021 a las 2:00 p.m.**
- Envío de documentos completos del proceso por parte de Summum vía correo electrónico, entre el 19 de abril y el 21 de abril de 2021, en respuesta a las manifestaciones de interés recibidas por parte de las compañías.
- Entrega de propuestas por parte de los INVITADOS: **A más tardar el 23 de abril de 2021 a las 3:00 p.m.** exclusivamente al correo electrónico cmalagon@summumcorp.com e indicando en el asunto de la siguiente manera:
 - PROPUESTA SOLPED 5120011111- TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA VILLAVICENCIO

Conformación de la propuesta:

JURÍDICA / FINANCIERA / HSEQ:

- Documentación requerida para registro de proveedores de Summum Energy S.A.S. (VER ANEXO: Documentos requeridos para vinculación de proveedores de Summum Energy)

"La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 8/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Si su compañía ya se encuentra registrada como proveedor de Summum Energy para los servicios de Transporte de Personal y/o Carga y/o Izajes, sólo deben adjuntar un certificado de existencia y representación legal junto con un certificado de participación accionaria, ambos documentos expedidos con máximo 30 días calendario
- Radicado de protocolos COVID ante la Alcaldía Municipal del área (validar con HSE)
- Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas ante cámara de comercio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Adjuntar documentación de soporte que permita validar los requisitos indicados en cada línea de servicio mencionada arriba
- Adjuntar documentación de soporte que permita validar cumplimiento de requisitos técnicos para operaciones en campos de ECOPETROL así como los indicados en el Anexo CO-SEN-HSEQ-OTR-035 (1) ANEXO HSE CONTRATISTAS TRANSPORTE

ECONÓMICO

- Adjuntar formulario de precios y condiciones comerciales
- Propuestas no deben venir condicionadas a la asignación de un número mínimo de servicios

RECOMENDACIONES SOCIALES:

- Prioridad empresas con Domicilio local
- Prioridad personal local
- Prioridad equipos locales
- Cumplimiento normatividad laboral vigente

ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR.

Hacen parte integral de esta Invitación a Cotizar todos los documentos relacionados con la misma, emitida por SUMMUM, a los proponentes antes de la fecha límite para recibo de sus propuestas.

Los INVITADOS deberán cumplir estrictamente con todos los requisitos de la presente solicitud.

En los casos que SUMMUM lo estime conveniente y mediante comunicación escrita, enviará aclaraciones, adiciones y/o modificaciones a que haya lugar antes de la fecha estipulada para la presentación de la propuesta; sin que estas alteren el cierre planteado dentro de este proceso de invitación a cotizar, de solicitud de documentación. Estas aclaraciones, adiciones y/o modificaciones se entenderán parte integral de la invitación a cotizar.

El proponente deberá, previo a la presentación de su propuesta, estudiar cuidadosamente todas las aclaraciones, adiciones y/o modificaciones efectuadas al proceso. Las propuestas, documentos y solicitudes de aclaración que se reciban después de la fecha y hora

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 9/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

indicadas no serán tenidos en cuenta dentro del Proceso de Invitación a Cotizar.

SUMMUM podrá terminar el proceso de invitación a cotizar en cualquiera de sus etapas, sin necesidad de dar explicación alguna a los PARTICIPANTES. Este hecho no se considera como un incumplimiento y en consecuencia no dará lugar a reconociendo de ningún costo, indemnización o reclamo a favor de ninguno de parte de los PARTICIPANTES.

SUMMUM no está obligada a adjudicar un mínimo de servicios como resultado de este proceso de invitación a cotizar.

Al presentar su Propuesta a SUMMUM, el PROPONENTE declara expresamente que conoce los términos de los documentos que conforman la invitación, especialmente estos Términos y Condiciones los cuales le son enviados junto con la Invitación, que los ha leído detenidamente, ha realizado los análisis y evaluaciones que corresponde, conoce los riesgos que de los mismos se derivan y que los acepta sin condicionamientos de ninguna índole. Cualquier condicionamiento o modificación que el PROPONENTE manifieste, solicite o sugiera en el cuerpo de la Propuesta o en cualquier otro documento (bien sea que esté o no anexo a la Cotización) podrá dar lugar al rechazo de la propuesta y no producirá efecto alguno entre las Partes.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Summum Energy verificará el cumplimiento de las propuestas acorde a los procedimientos internos de la compañía.

Summum podrá adjudicar cada línea de servicio a uno o varios PROPONENTES acorde a las necesidades operativas.

En cumplimiento de los datos de información suministrada por cada compañía participante, Summum mantendrá en reserva dicha información.

DOCUMENTOS PARA REGISTRO COMO PROVEEDOR DE SUMMUM ENERGY (PARA AQUELLAS COMPAÑÍAS QUE NO SEAN PROVEEDORES ACTIVOS DE SUMMUM ENERGY):

Diligenciar los siguientes formularios y anexar los documentos relacionados a continuación para la inscripción de su compañía en el maestro de proveedores de **SUMMUM**

1. Formulario para Inscripción (CO-TCO-FIN-FOR-011).
2. Formato Autorización de Transferencias Electrónicas (CO-TCO-MPC -FOR-008).
3. Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre del año anterior o (al 30 de Junio del año en curso).
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio no mayor a 90 días. (ORIGINAL)
5. Certificación Cuenta Bancaria (No. De Cuenta y Titular). (ORIGINAL Y CON MENOS DE 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)
6. Fotocopia RUT.
7. Fotocopia cédula de Representante Legal.
8. Copia resolución Dian Gran Contribuyente (si aplica)
9. Tres (3) Certificaciones/Recomendaciones Comerciales.
10. Si el proveedor es representante de Marca deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.
11. Brochure y presentación de la compañía indicando productos ofrecidos, experiencia, organigrama, infraestructura y lista de principales clientes.

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 10/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

12. Certificaciones de calidad por algún ente nacional o internacional (ISO 9001). Si no posee debe contestar nuestro cuestionario de calidad, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones y adjuntar:

- Soportes de formación del responsable, cargo y perfil
- Lineamientos, procesos, metodologías de cómo se presta el servicio post-venta de acuerdo a la respuesta dada (tiempos, responsable, teléfonos, correos, etc.)
- Lineamientos, procesos, metodologías de cómo se presta el servicio de garantías de acuerdo a la respuesta dada (tiempos, responsable, teléfonos, correos, condiciones, etc.)
- Lineamientos, procesos, metodologías de cómo se presta el servicio para quejas y reclamos
- Fotografías de almacenamiento de materiales.
- Explicar y adjuntar ejemplo
- Soportes de competencias, funciones de las personas que realizan las actividades más representativas del servicio o producto que nos van a prestar.
- Lineamientos, procesos, metodologías de las actividades más representativas del servicio o producto que nos van a prestar.

13. Registro Único de Contratista (RUC) o certificaciones OHSAS 18001 / ISO 45001 e ISO14001 . Si no se tiene el RUC, se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Política. Firmada por el RL
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Firmado por especialista HSE y con numero de resolución Ministerio de Salud
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Firmado
- Panorama de factores de riesgos ocupacionales. (Matriz de riesgos ocupacionales y ambientales)
- Entrenamiento en HSE. (Programa de capacitaciones)
- Fotocopias de las certificaciones de los últimos tres (3) pagos de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales).
- Una (1) copia del acta de inscripción del COPASST o Vigía Ocupacional y copia de las últimas 3 actas de reunión del COPASST.
- Estadísticas ATEP emitidas por la ARL.
- Selección y uso de elementos de protección personal. (Matriz y procedimiento)

Adicional para proveedores prestadores de Servicios de Transporte de Carga y/o Especial de pasajeros:

- Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Radicado PESV ante el Min transporte
- Transporte de personal: Licencia de operación para servicio de Transporte Especial.
- Criterios de selección para conductores
- Cuando aplique, Certificado de entrenamiento de Transporte y manejo de emergencias de productos químicos y sustancias especiales.
- Plan de manejo covid 19 avalado por la ARL y alcaldía de la zona
- Certificación de habilitación de carga
- Enviar certificación de la grúa y accesorios avalados por ONAC.
- Operadores de grúa con certificación vigente.
- Certificación vigente como aparejador de al menos una persona de la cuadrilla (persona diferente al operador de la grúa) cuando se tiene grúa incorporada en la unidad ó la grúa rentada no cuenta con aparejador.
- Certificación vigente como operador de grúa de al menos una persona de la cuadrilla (persona diferente al aparejador) cuando se tiene grúa incorporada en la unidad ó la grúa rentada no cuenta con operador.
- Certificación vigente de Rig Pass para todo el personal de la cuadrilla.
- Los equipos involucran personal deben cumplir con el tema de tener prueba PCR vigente por 14 días desde el día de la toma de la prueba, y se debe renovar antes de vencer su duración

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 11/12

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

“La información acá publicada, fue suministrada por SUMMUM ENERGY S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SUMMUM ENERGY S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 12/12